

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Corrección de errores de la Resolución de 12 de marzo de 2024, por la que se concretan determinadas condiciones de la emisión de Deuda Pública anotada de la Junta de Andalucía, por importe de 750 millones de euros, autorizada mediante el Decreto 38/2024, de 21 de febrero, del Consejo de Gobierno de esta Comunidad (BOJA núm. 53, de 15 de marzo de 2024).

Advertido error en la publicación de la Resolución de 12 de marzo de marzo de 2024, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se concretan determinadas condiciones de la emisión de Deuda Pública anotada de la Junta de Andalucía, por importe de 750 millones de euros, autorizada mediante Decreto 38/2024, de 21 de febrero, del Consejo de Gobierno de esta Comunidad, publicada en el BOJA núm. 53 de 15 de marzo de 2024, procede realizar su rectificación conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

Donde dice:

«20. Entidades Colocadoras: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Santander, S.A., CaixaBank, S.A., Credit Agricole CIB, HSBC Bank PLC e ING Bank NV.»

Debe decir:

«20. Entidades Colocadoras: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Santander, S.A., CaixaBank, S.A., Credit Agricole CIB, HSBC Continental Europe e ING Bank NV.»